

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución No 1919, del Senado, que aprueba varios nombramientos diplomáticos.— G. O. No 6893, del 9 de Febrero de 1949.

**E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 1919.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Doctor Oscar R. de Moya Hernández, como Encargado de Negocios de la República Dominicana en Ecuador; Doctor J. M. Sanz Lajara, como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones y Doctor Enrique Manuel de Moya Grullón, como Segundo Secretario de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.
Germán Soriano,
Secretario.

Ley No 1920, que modifica los artículos 10 y 48 de la Ley No. 990, sobre Cédula Personal de Identidad.— G. O. No 6892, del 7 de Febrero de 1949.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

NUMERO 1920.

UNICO.— Se modifican los artículos 10 y 43 de la Ley